BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

C E Nº 92/2014

COPIA

Asunción, 7 octubre de 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 19/2014 "Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento".----------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 19/2014 "Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2014, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

Por Resolución Nº 6 Acta 115 de fecha 7 de agosto de 2014, el Consejo de Administración resolvió modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ejercicio 2014, en el sentido de cancelar el llamado por Vía Excepción y realizar el llamado para el "Servicio de Consulta de Cheques Rechazados" ID Nº 272.012 a través de la **modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.**

Por Resolución Nº 10 Acta 116 de fecha 11 de agosto de 2014, el Consejo de Administración resolvió llamar a Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 19/2014 **"Servicio de Consulta de Cheque Rechazado** para el Banco Nacional de Fomento" y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 1832/2014 de fecha 12 de agosto de 2014, con **Expediente Nº 324076 de fecha 12 de agosto de 2014** y fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con **ID Nº 272012.**

Por nota DNCP Nº 26424/2014 de fecha 18 de agosto de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 1973/2014 de fecha 25 de agosto 2014.

Por nota DNCP Nº 28108/2014 de fecha 28 de agosto de 2014, la DNCP comunica que existen observaciones que deberán ser reparadas. El cumplimiento de las modificaciones solicitadas por la DNCP fue contestada por nota D.A. Nº 2017/2014 de fecha 29 de agosto 2014.

Por Resolución Nº 13 Acta 127 de fecha 1 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme a la carga realizada en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: EQUIFAX PARAGUAY S.A. y CRITERION S.A.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTA**

En fecha 16 de setiembre del año 2014, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A. representada por la señora Perla Rivas,** procediéndose a la apertura del sobre de oferta y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, constatándose que el oferente dio cumplimiento en la presentación de los documentos exigidos. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta, con el siguiente resultado:

							Fecha: LCO Nº: 19/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	cantidad	Precio mensual (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	93151608-001	Consulta de Cheque Rechazado	N/A	N/A	Mes	Evento	24	6.015.000	144.360.000
Precio Total: Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil, incluido IVA									144.360.000

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de la oferta, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, constatándose que la firma dio cumplimiento con respecto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.

- **Capacidad financiera.**

Por nota CE Nº 228 de fecha 30 de setiembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances de los años 2011, 2012 y 2013 de la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. La misma fue contestada por nota DF Nº 2722/2014 de fecha 1 de octubre de 2014, informando cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	3,46	0,11	-8,41%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

- **Índices de Liquidez**: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- **Índices de Endeudamiento**: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- **Índices de Rentabilidad**: La empresa analizada ***no cumple*** con el criterio requerido.

La firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. **no cumple** con el criterio financiero requerido. Por tal motivo se procede a rechazar su oferta, conforme al art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 21.909/03 Art. 61 numeral 4.

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales y financieros, en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03 concordantes con los Artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar

DESIERTA la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 19/2014 "Servicio de Consulta de Cheque Rechazado para el Banco Nacional de Fomento"**, conforme al Art. 30 inc. b)[1] de la Ley Nº 2.051/03.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

07 OCT 2014
Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento